

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de junio de 2003.
- b) Contratista: Indra, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 59.000,00 euros.

Mérida, a 9 de junio de 2003. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 27 de mayo de 2003, sobre solicitud de depósito del acuerdo de nombramiento de miembro del Consejo Rector de la Unión de Cooperativas "Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias".

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 25 de febrero de 2003, ha sido solicitado el depósito de la certificación del acuerdo de la asamblea general celebrada el 8 de noviembre de 2002, sobre nombramiento de miembro del consejo rector, de la entidad "Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias" de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 27 de mayo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 3 de junio de 2003, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 20 de febrero de 2003 por la Consejera de Trabajo, en relación al expediente CE-88-02 del interesado La Pérgola Casa Rural, S.L.L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente,

se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución.

Expediente número: CE-88-02.

Sociedad: La Pérgola Casa Rural, S.L.L.

C.I.F.: B-10270684.

Domicilio: Aptdo. de Correos, Nº 127.

Localidad: 10200- Trujillo.

Subvención: Para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

DICHA NOTIFICACIÓN DICE LO SIGUIENTE:

"Vista la Propuesta de Resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el expediente referenciado, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La sociedad interesada solicita con fecha 14 de abril de 2002 (fecha de entrada en el Registro del CAD de Cáceres), subvención por creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales al amparo del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, desarrollado por la Orden de la Consejería de Trabajo de 7 de febrero de 2002.

Segundo.- Con fecha 17 de octubre de 2002, según se refleja en el acuse de recibo obrante en el expediente, se requiere a la interesada la presentación de la documentación exigida por la Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, aprobado por Decreto 170/2001, emplazamiento realizado en los términos establecidos por el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que hasta la fecha de hoy haya realizado actuación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36. f) de la Ley 1/2002, de 28